



Municipalidad Distrital  
Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 104-2011- MDCGAL.**

Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa,

21 FEB 2011

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, estando al Art. 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia.

Que de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece en su artículo 20, numeral 17, indica que es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 04-2011-MDCGAL de fecha 03.ENE.2011, se designó en el cargo de confianza al Señor CPC. Xavier Deyvith Flores Perez, cargo clasificado de Director Sistema Administrativo III, con un nivel remunerativo F-2, y existiendo motivos atendibles a la fecha, por lo que debe disponerse el cese del referido funcionario a través de la resolución correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 276 Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, la designación del Señor CPC. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ, en el cargo Gerente de Planificación, Presupuesto, y Racionalización, cargo clasificado de Director Sistema Administrativo III, con un nivel remunerativo F-2, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, a partir de la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER**, por los servicios profesionales prestados en su calidad Gerente de Planificación, Presupuesto, y Racionalización, el mismo que lo ha cumplido de forma cabal, eficiente y correcto.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 04-2011-MDCGAL de fecha 03 de Enero del 2011, y las que se opongan a la presente.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, con la presente resolución al interesado y demás entes correspondientes para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- C. c.
- Archivo
- G.M.
- GAL
- GPPR
- G.A.
- GSG
- INTERESADO.

Municipalidad Distrital  
ALCALDIA  
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
Alcalde: *Santiago F. Curi Velasquez*  
ALCALDE



*[Handwritten signature]*